



# Municipalidad Distrital de Ccorca

## Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2023-GM/MDCC/C

Ccorca, 15 de setiembre del 2023

**VISTOS:** Informe N° 001-2023-C-CAS-002-MDCC, de fecha 14 de setiembre del 2023 emitido por el presidente de la Comisión CAS N° 002-2023 sobre el Proceso de Evaluación de Selección de Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios de la Municipalidad Distrital de Ccorca,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que guarda estrecha concordancia con lo establecido en el Artículo II de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", reconociéndose en este sentido la autonomía de los gobiernos distritales en materia política, económica y administrativa.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo. N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM en su Art. 1° establece que, el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula a una entidad pública con una persona natural para prestar servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial. Por su parte en el Art. 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM previene que, para llevar adelante el procedimiento de contratación, se debe cumplir con las etapas de preparación, convocatoria, selección y suscripción de contrato.

Que, conforme al Artículo 8°. Concurso Público del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, se realiza obligatoriamente mediante concurso público, la convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano.

Que, conforme manifiesta la Sentencia del Tribunal Constitucional resulta posible la Contratación de Personal Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.° 1057 (CAS) por lo que de la verificación de las bases, este cumple con los requisitos formales para su publicación.

*"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"*



# Municipalidad Distrital de Ccorca

*Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco*

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



Que, en el caso específica, la Municipalidad Distrital de Ccorca, infiere que la contratación para labores de necesidad transitoria, prevista en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 31131 deberá atender a una necesidad de carácter excepcional y temporal.

Que, mediante Informe N° 001-2023-C-CAS-002-MDCC, de fecha 14 de setiembre del 2023 emitido por el presidente de la Comisión Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 002-2023, de esta Municipalidad, conformada por la Abg. Pamela Stephany Miranda Castillo Secretaria General, C.P.C Milagros Huamanguilla Huamanvilca Jefe de la Unidad de Recursos Humano y la Econ. Milania Monroy Sanga Jefa de Unidad Formuladora designados con Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2023-GM/MDCC/C, solicitando a este Despacho emitir el Acto Resolutivo respectivo para la aprobación de las Bases del referido proceso para evaluar a los postulantes a la convocatoria, acompañando al efecto el Acta de Aprobación de Bases del Proceso para el Concurso CAS II-2023 de dicha Comisión de fecha 14 de setiembre del 2023 y el Acta de elaboración de Bases del Proceso de Selección de Personal CAS-2023-MDCC- Necesidad Transitoria Plazo Determinado para la contratación de personal bajo la modalidad CAS para la Municipalidad Distrital de Ccorca. Asimismo, acompaña las Bases referidas que contienen las Generalidades, Cronograma y Etapas del Proceso, Evaluación, Bonificaciones, de la Comisión encargada de Evaluación, Documentación a Presentar, de las controversias y de la devolución del Curriculum Vitae Contiene también las Fichas, los Anexos y las Plazas en Concurso codificadas.

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 27° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, de la Resolución de Alcaldía N° 97-2023-MDCC/C que establecen las facultades Administrativas y resolutivas del Gerente Municipal.

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES Y EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO CAS A PLAZO DE DETERMINADO N°002-2023-MDCC**, de la Municipalidad Distrital de Ccorca para la selección de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.°1057; anexo que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE**, a la Comisión de Selección para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el cumplimiento del cronograma establecido en las bases conforme corresponde bajo responsabilidad funcional.

*“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”*



# Municipalidad Distrital de Ccorca

*Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco*

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



**ARTICULO TERCERO.- ORDENESE**, la publicación de las Bases y el Cronograma del Proceso de Selección en el Portal Talento Perú, administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y en el portal institucional de la entidad; durante diez (10) días hábiles bajo responsabilidad funcional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA

*[Signature]*  
Eduardo A. Arenas Yabar  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI: 23891042



*“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”*